

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso **EXPROPIACIÓN**
Rad. Nro. 110013103024**20220029100**
Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Demandado: Harold René Díaz Restrepo y otros.

En aras de dar continuidad al presente asunto, por secretaría ofíciase nuevamente al Juzgado Civil del Circuito de Lórica, Córdoba, para que informe si allí se constituyó por cuenta del presente asunto, depósito judicial correspondiente a la consignación realizada por la parte demandante respecto del avalúo comercial del bien materia del presente asunto y, de ser el caso, proceda a realizar a favor de este despacho la conversión del mismo.

De otra parte, secretaria proceda a comunicar el requerimiento realizado en el numeral primero del auto calendado el 23 de septiembre de 2022.

Finalmente, por secretaria ríndase informe de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ